

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL IMPRESO TRANSMISIONES INTER VIVOS

(1) SOLICITANTE:

Estarán legitimados para solicitar las inscripciones las personas naturales o jurídicas que sean titulares de los derechos patrimoniales de propiedad intelectual por haberlos adquirido del titular registral, en virtud de transmisión *inter vivos*.

- Cuando el titular sea una única persona, el mismo figurará y firmará como solicitante.
- Si son varios los titulares, figurará uno como solicitante, a efectos de notificaciones, y todos ellos firmarán el impreso.
- Cuando el titular de los derechos sea una persona jurídica, figurará y firmará como solicitante el representante legal de la misma, acreditando documentalmente la representación.
- Cuando el titular fuera menor de edad o incapacitado, figurará como solicitante la persona que ejerza la patria potestad, tutela o curatela.

(2) TÍTULO DE LA OBRA:

Se indicará el título de la obra cuya inscripción de derechos se solicita, que deberá ser idéntico al consignado en el asiento registral correspondiente.

(3) CEDENTE / TITULAR REGISTRAL DE LOS DERECHOS:

La/s persona/s que figurando como titular/es de los derechos de propiedad intelectual en la última inscripción practicada en el Registro, ha/n transmitido los derechos a otra persona mediante un contrato de cesión.

(4) CESIONARIO / TITULAR DE LOS DERECHOS:

La persona que ha adquirido los derechos de propiedad intelectual del cedente que figura como titular de los mismos en la última inscripción practicada en el Registro mediante cesión contractual.

DOCUMENTOS A PRESENTAR CON LA SOLICITUD:

PERSONAS FÍSICAS:

Fotocopia del DNI, o de otro documento acreditativo de la identidad si se tratase de extranjeros.

No obstante, los españoles, y los extranjeros residentes en España en posesión de documento expedido por las autoridades españolas, podrán optar por presentar una autorización expresa para la comprobación de su identificación personal, utilizando a tales efectos el modelo de **Autorización para la Comprobación de Datos de Identidad**.

PERSONAS JURÍDICAS:

Original o fotocopia compulsada de los siguientes documentos:

- Título que acredite su personalidad jurídica
- Tarjeta de persona jurídica de la entidad (CIF).
- Poder de representación que ostente la persona física que firma la solicitud de inscripción en nombre de la entidad.

REPRESENTANTE:

Si como solicitante figura una persona que no es la titular de los derechos, deberá presentar un poder de representación otorgado por el titular/es. Dicho poder puede otorgarse mediante escritura pública o mediante documento privado, con la firma del poderdante legitimada por notario o por funcionario del Registro en el modelo **Poder de Representación**.

MENORES DE EDAD E INCAPACITADOS:

Fotocopia del libro de familia o del documento que acredite la patria potestad, tutela o curatela.

DOCUMENTOS ACREDITATIVOS DE LA TRANSMISIÓN “INTER VIVOS”:

- Primera copia de la escritura pública, u original del documento privado acreditativo de la transmisión o transmisiones. En su defecto, copia simple de aquellos con legitimación de firmas efectuada por notario o por funcionario público del Registro.
A los efectos de contar con los datos necesarios para practicar la inscripción es conveniente que en el contrato consten expresamente los siguientes extremos:
 - Si se trata de una cesión en exclusiva o no.
 - La duración de la cesión.
 - El ámbito territorial.
 - Derechos de explotación que se ceden.
 - Modalidades de explotación para las que se ceden los derechos.
 - El precio de cesión.
- Documento acreditativo del pago del impuesto correspondiente, de su presentación ante la Hacienda Pública para la liquidación, o de su exención.